ESOLUCION Nº 882 /80

REF. 1 DEL EXPTE. Nº 4345/80

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 28 de julio de 1980.

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 2 y teniendo en cuenta las razones expresadas, corresponde el reconocimiento de los haberes correspondientes durante el lapso indicado por la comunicación de referencia.

Por ello, SE RESUELVE:

peclarar de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar Superior de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) -durante el período comprendido entre el 14 de marzo al 9 de abril ppdos. - a favor de la //doctora María Cristina Jaen de Airoldi (C.I.Nº 10.086.045 -clase 1949-).

20) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.

j.s.